

Juan Bravo Luna; 812; Molina; 259.453.
Victoria González García; 1162; Madrid; 28.862.
José Sánchez Muñoz; 6891; Alhama; 5.117.
Pedro Carrillo Puche; 8947; Alcantarilla; 1.936.

Impuesto sobre Transmisiones. (Complementarias)

Julio Forment Herrero; 253; Murcia; 7.730.
Ginés Pérez Espín; 354; Murcia; 55.368.
José Inza Méndez; 418; Murcia; 20.605.
Francisca Díez de Rivera; 454; Lérida; 1.387.
Pedro Vera González; 542; Murcia; 417.
María Dolores Garrido Gómez; 678; Murcia;
32.708.
Tomás Rueda Martínez; 765; Murcia; 1.035.
Tomás Rueda Martínez; 766; Murcia; 1.035.
Tomás Rueda Martínez; 767; Murcia; 1.035.
Tomás Rueda Martínez; 768; Murcia; 1.035.
Fernando Vargas Barba; 919; Murcia; 12.723.
Fernando Vargas Barba; 920; Murcia; 7.421.
Pedro Luis Navarro Albadalejo; 946; Murcia;
60.067.
Manuel Martínez Martí; 1030; Murcia; 103.005.
Ángel Mínguez Gillamón; 1070; Murcia; 9.533.
Lorenzo García Cerezo; 1071; Murcia; 2.504.
Lorenzo García Cerezo; 1072; Murcia; 1.127.
Lorenzo García Cerezo; 1072; Murcia; 3.130.
Lázaro Hernández Mellado; 1199; Alcantarilla;
29.463.
Francisco Ródenas Cánovas; 1209; Murcia; 5.155.
Gregorio Tovar Espinosa; 1228; Sucina; 27.120.
José Miguel Templado Carrillo; 1255; Murcia;
2.580.
José López Monje; 1298; Murcia; 8.719.
José López Monje; 1299; Murcia; 5.622.
Mercedes Gil Rubio; 1466; El Raal; 47.643.
José Sánchez Moreno; 5.178; Murcia; 39.557.
Andrés López Liza; 5.291; Murcia; 21.120.
Antonio Serrano Tornel; 5721; Pinatar; 5.155.
Antonio Serrano Tornel; 5722; Pinatar; 4.125.
Juan Ant. Tórtola Cuelo; 5831; Murcia; 4.818.
Pablo Serrano Frutos; 6088; El Palmar; 25.549.
Ana María Bernal Lozano; 6931; Murcia; 10.820.
José Javier Berenguer Pina; 7301; Murcia; 5.413.
Juan Ant. Núñez García; 7354; Murcia; 14.188.
Juan Ant. Núñez García; 7355; Murcia; 195.099.
Isabel Giménez Galiana; 7456; San Javier; 12.880.
Casas de la Huerta S. A.; 7845; Murcia; 5.361.
Juan José Espín López; 7979; Murcia; 4.888.
Trinidad Sánchez Navarro; 8228; Murcia; 15.455.
Purificación P. Marín Guijarro; 8250; Murcia;
7.730.
Francisco Salazar Quereda; 8407; Murcia; 2.819.
Caridad Campos Camarero; 8431; Murcia; 15.455.
Ángeles Mateus Riquelme; 8454; Alicante; 520.
Trinidad Sánchez Navarro; 8455; Murcia; 18.030.
Ángeles Bello Gete; 8549; Murcia; 20.605.
José Aguilar Sánchez; 8593; Murcia; 7.209.
José Aguilar Sánchez; 8594; Murcia; 72.051.
Francisco J. Hernández Mellado; 8997; Alcantarilla; 1.035.
Joaquín Pedro Montesinos López; 9020; Murcia;
5.155.

Francisco Belmonte Tornel; 9025; Murcia; 4.228.
Eduardo López Erroz; 9098; Murcia; 7.730.
María Gloria Ortiz de Villajos; 9123; Murcia;
25.755.
Julio Martínez Cardillo; 9130; Murcia; 10.305.

Impuesto Transmisiones (Delegación Hacienda de Madrid)

Juan Martínez Molina; 233895; Lorca; 6.549.
Ginés Armero López; 235482; Pacheco; 69.219.
Juan Luis Mínguez Llorente; 236423; Cartagena;
47.838.
Francisco José Hernández Prado; 1930/Z.10339;
Murcia; .

Se hace saber a los señores contribuyentes que firman en la presente relación la obligación que tienen de realizar el pago de sus débitos en los siguientes plazos:

ÚNICO PLAZO.—Dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado se le exigirá su cobro por la vía de apremio, conforme establece el vigente Estatuto de Recaudación.

Murcia, 6 de abril de 1984
El Delegado de Hacienda

2220

DELEGACIÓN DE HACIENDA MURCIA

INTERVENCION

Íltmo. Sr. Delegado:

De conformidad con lo dispuesto en el Art.º 46 de la Ley de Administración y Contabilidad de 4 de Enero de 1977, han incurrido en prescripción por haber transcurrido más de cinco años desde su expedición sin que se haya interrumpido dicho plazo por ninguno de los procedimientos de pago de DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS y de OPERACIONES DEL TESORO, que a continuación se relacionan.

CONCEPTO - IMPORTE - PERCEPTOR

Rústica C. Fija; 6.311; Nicolás Ortega Pagan.
Rústica C. Fija; 3.371; Francisco López Mesas Llanos.
Rústica C. Fija; 537; Domingo Hernández Ribas.
Rústica C. Fija; 5.574; Ginés González García.
Urbana Catastral-P. Físicas; 507; Asunción Campos Pelegrín.
Urbana Catastral-P. Físicas; 1.538; Juan Caravaca Frutos.
Urbana Catastral-P. Físicas; 493; Andrés Caro Martínez.

Urbana Catastral-P. Físicas; 33.723; Comunidad de Propietarios Avda. Alonso Vega, 7.

Urbana Catastral-P. Físicas; 18.564; Comunidad Propietarios Gral. Alonso Vega, 7.

Urbana Catastral-P. Físicas; 18.044; El mismo.

Urbana Catastral-P. Físicas; 246; M.^a José Cortés Pérez.

Urbana Catastral-P. Físicas; 7.140; Delegación Nacional de Sindicatos.

Urbana Catastral-P. Físicas; 1.677; Miguel Gallego Sánchez.

Urbana Catastral-P. Físicas; 3.111; Juan García Meca.

Urbana Catastral-P. Físicas; 88; José García Paredes.

Urbana Transitorio-P. Físicas; 2.306; Francisco Ibáñez Sánchez.

Urbana Catastral-P. Físicas; 2.013; José Marín López.

Urbana Catastral-P. Físicas; 47; José Martínez Gregorio.

Urbana Catastral-P. Físicas; 580; Dolores Martínez Jiménez.

Urbana Catastral-P. Físicas; 127; Diego Martínez Riquelme.

Urbana Catastral-P. Físicas; 2.367; Antonio Martínez Solano.

Urbana Catastral-P. Físicas; 73.174; José Mateos Díaz Roncero.

Urbana Catastral-P. Físicas; 119; José Muelas Brocal.

Urbana Catastral-P. Físicas; 1.285; Juan Penche Ramos.

Urbana Catastral-P. Físicas; 2.950; Ramón Pérez Fenor.

Urbana Transitorio-P. Físicas; 318; José Pérez García.

Urbana Catastral-P. Físicas; 437; Josefa Romero Ayen.

Urbana Catastral-P. Físicas; 78; Miguel Ros Conesa.

Urbana Catastral-P. Físicas; 104; El mismo.

Urbana Catastral-P. Físicas; 180; Isabel Ruiz Sánchez.

Urbana Catastral-P. Físicas; 1.909; Lucas Teruel Gázquez.

Urbana Catastral-P. Físicas; 2.773; Roque Torres Piñera.

Urbana Catastral-P. Físicas; 1.285; Pedro Tovar Carcelén.

Urbana Catastral-P. Físicas; 8.360; Dolores Segura Sánchez.

Urbana Catastral-P. Físicas; 6.344; Juan de Sola García.

Urbana Catastral-P. Físicas; 326; José Montalbán Rodríguez.

Urbana Catastral-P. Físicas; 1.551; Antonio Martínez Martínez.

Urbana Catastral; 572; Pascual Marín Saorín.

Urbana Catastral; 2.711; Antonio Martínez Belmonte.

Urbana Catastral; 8.029; Hrdos. de Mariano Ruiz Sánchez.

Urbana Catastral; 1.311; A.D. Feo Hernández Fernández.

Urbana Catastral; 840; Juan García Vidal.

Urbana Catastral; 6.602; Juan García Vidal.

Urbana Catastral; 371; Javiera García Martínez.

Urbana Catastral; 322; Dolores Arques Caparrós.

Urbana C.T.; 2.136; Alfonso Aznar García.

Urbana; 998; Ángel Tomás Pérez.

Licencia Fiscal P. Físicas; 787; Antonio Herrera Ortiz.

Licencia Fiscal P. Jurídicas; 6.006; Industrial Murciana del Caucho.

Licencia Fiscal P. Físicas; 1.352; Antonio García Aznar.

Licencia Fiscal P. Jurídicas; 1.229; A.U.S.S.A..

Licencia Fiscal P. Físicas; 3.572; Pedro Sanz Romera.

Licencia Fiscal P. Físicas; 1.313; Salvador Salas Pernias.

Licencia Fiscal P. Físicas; 6.289; Vicente Peñaranda Miñano.

Licencia Fiscal P. Físicas; 473; Antonio Mayol Pintado.

Licencia Fiscal P. Jurídicas; 27.096; Laminaciones Lesada, S.A..

Cuota Beneficios; 3.622; Josefa Vivancos Martínez.

Cuota Beneficios; 11.195; Manuel Martínez Martínez.

Trabajo Personal Demás Conceptos; 11.031; Talleres Pemar, S.L..

Sucesiones; 13.786; Josefa de los Dolores Pardo Ortiz.

Sucesiones; 13.403; Carlos Pardo Pastor.

Sucesiones; 13.403; Josefa Pardo Pastor.

Sucesiones; 13.408; Carmen Pardo Pastor.

Transmisiones Patrimoniales; 256.269; El Azarique, S. A..

Transmisiones Patrimoniales; 7.627; Pedro Egea Morales.

Transmisiones Patrimoniales; 45.084; Viviendas de Murcia, S. A..

Transmisiones; 879; Fca. Lorente Paredes.

Lujo. Tenencia; 600; José Hernández Martínez.

Lujo. Tenencia; 600; Fco. Espinosa Zapata.

Lujo. Tenencia; 1.040; Francisco Javier Cegarra Paez.

Lujo. Tenencia; 350; Antonio Andreu Escudero.

Lujo. Tenencia; 400; Enrique Zamora Guzmán.

Lujo. Tenencia; 1.302; Bernardino Sánchez Martínez.

Lujo IV. Tenencia; 900; Manuel Sánchez Hurtado.

Lujo. Tenencia; 1.145; Pedro Martínez Pujante.

Recursos eventuales todos los ramos; 19.060; Richard René François.

Depósitos de varios; 478; Antonio Gil López.

Depósitos de varios; 462; José García Martínez.

Depósitos de varios; 674; Juan José García García.

Depósitos de varios; 634; José Fernández Conesa.

Depósitos de varios; 634; Pedro Conesa Vidal.

Depósitos de varios; 558; Alfonso Bernal Meseguer.

Depósitos de varios; 540; Carmen Cantero Aroca.

Depósitos de varios; 238; Teresa Aguilar Monreal.

Depósitos de varios; 784; Ezequiel Riquelme Cantero.

Depósitos de varios; 500; Juan Riquelme Gómez

Depósitos de varios; 914; Pedro Monreal Fernández.

Depósitos de varios; 624; Juan de Dios Oliva López.

Depósitos de varios; 606; José Mármol Oliva.

Depósitos de varios; 260; José M.^a Martínez García.

Depósitos de varios; 864; Antonio Martínez Martínez.

Depósitos de varios; 360; José Antonio Linares Teruel.

Reg. Espe. Agrarios S. Social; 558; Martín Romero Jordán.

Fondos Inst.^o Nac. Vvda.; 30.000; Miguel Urrea Ortiz.

Acreeedores-Depósitos; 1.200; Matías Albaladejo Garre.

Acreeedores-Depósitos; 457; Francisco Albaladejo Izquierdo.

Acreeedores-Depósitos; 2.587; Demetrio Alcaraz Pérez.

Acreeedores-Depósitos; 1.600; Soledad Baches Sánchez.

Acreeedores-Depósitos; 7.500; José Barnés García.

Acreeedores-Depósitos; 13.350; Felipe Castellanos Jiménez.

Acreeedores-Depósitos; 570; Antonia Cler Martínez.

Acreeedores-Depósitos; 995; Demetrio Cler Martínez.

Acreeedores-Depósitos; 945; Fernando Cler Martínez.

Acreeedores-Depósitos; 1.134; M.^a del Carmen Cler Martínez.

Acreeedores-Depósitos; 832; Pedro Cler Martínez.

Acreeedores-Depósitos; 3.000; José Conesa López y Ramón Sánchez Sánchez.

Acreeedores-Depósitos; 5.000; Enrique Cuadra Pérez.

Acreeedores-Depósitos; 5.000; Cutillas Jiménez S.R.C..

Acreeedores-Depósitos; 12.680; Gaspar de la Peña Abellán.

Acreeedores-Depósitos; 7.500; Miguel Escarabajal Jiménez.

Acreeedores-Depósitos; 4.000; Bibiano Escudero Alcaraz.

Acreeedores-Depósitos; 546; Bibiano Escudero Pérez.

Acreeedores-Depósitos; 1.156; Hilario Fernández Henarejos Ros.

Acreeedores-Depósitos; 2.500; Josefa Fulleas Alcaraz.

Acreeedores-Depósitos; 1.200; Andrés García Martínez.

Acreeedores-Depósitos; 9.540; Josefa García Muñoz.

Acreeedores-Depósitos; 735; Alfonso de Gea Hernández.

Acreeedores-Depósitos; 7.500; Diego Iniesta Martínez.

Acreeedores-Depósitos; 7.500; Mariano Lara Ruiz.

Acreeedores-Depósitos; 1.000; Antonio López

Caravaca.

Acreeedores-Depósitos; 1.719; José Madrid Gómez.

Acreeedores-Depósitos; 1.500; María Madrid Rebollo.

Acreeedores-Depósitos; 1.599; Ramón Martínez

Cánovas.

Acreeedores-Depósitos; 7.500; José Martínez Pérez.

Acreeedores-Depósitos; 7.500; Francisco Martínez Tornel.

Acreeedores-Depósitos; 7.500; Benito Méndez

Morales.

Acreeedores-Depósitos; 4.637; Ana Meroño Zapata.

Acreeedores-Depósitos; 10.000; Juan Morales García.

Acreeedores-Depósitos; 3.000; Abilio Pardillo

Yague.

Acreeedores-Depósitos; 1.000; Francisca Pardo

Zapata.

Acreeedores-Depósitos; 2.584; Ana Peñalver Avilés.

Acreeedores-Depósitos; 315; Salvador Pérez Fulleas.

Acreeedores-Depósitos; 6.600; Faustino Pérez Pérez.

Acreeedores-Depósitos; 2.100; Mariano Pérez Sánchez.

Acreeedores-Depósitos; 7.500; Sebastián Piernas

Martínez.

Acreeedores-Depósitos; 5.000; Antonio Rubio

Vázquez.

Acreeedores-Depósitos; 1.907; Lorenzo Sáez

Albaladejo.

Acreeedores-Depósitos; 4.188; Mariano Sáez

Albaladejo.

Acreeedores-Depósitos; 550; El mismo.

Acreeedores-Depósitos; 3.054; Pedro Sanmartín Román.

Acreeedores-Depósitos; 14.534; Antonio Sempere

Román.

Acreeedores-Depósitos; 2.100; Miguel Torres

Castejón.

Acreeedores-Depósitos; 7.500; Transportes El Triunfo, S. L..

Acreeedores-Depósitos; 7.500; Félix Yuste Ruiz.

Acreeedores-Depósitos; 376; José Zapata Sánchez.

TOTAL: 958.148 Ptas.

Lo que pongo en el superior conocimiento de V. I. a fin de iniciar el oportuno expediente de prescripción, a cuyo efecto deberá ser publicada la relación que antecede en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurridos que sean 15 días a partir de su publicación, sin que se haya presentado reclamación alguna en orden a la interrupción de dichas prescripciones, serán anulados los citados Mandamientos de OPERACIONES DEL TESORO y DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS, al objeto de que la misma lleve a efecto.

Conforme:
El Delegado de Hacienda